INFORME RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2017, se presenta el Informe Rectificatorio, inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTATILES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017"**, elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Procedemos a rectificar algunos puntos del Informe Final, teniendo en cuenta la Nota presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en la cual solicita la reconsideración de la adjudicación del ITEM N° COMPUTADORAS TIPO 3 PERSONAL, e ITEM N° 2 COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA, a favor de la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A., debido a que no se han considerado por un error involuntario el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, avalado por el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Así mismo, esta comisión ha verificado el informe final emitido en fecha 23 de mayo de 2017, donde ha constatado errores involuntarios, en el punto **9) ESPECIFICACIONES TECNICAS**, en el Ítems 1 y 2 de la Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., respecto a la Procedencia del producto ofertado, por lo que donde dice CHINA, debe decir PARAGUAYA.

En ese mismo punto, fueron nuevamente verificados las Especificaciones Técnicas, donde se pudo constatar que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no cumple con las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, para los Ítems 1 y 2, respecto al *Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior*, donde la firma oferta Monitor MSPTECH S185W/F LED y en su Especificaciones Técnicas la Resolución del Monitor es de 1366x768.

Aclaramos que independientemente a la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA para la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., la misma no se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el punto **10) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**, para el ítem 1 y 2, el producto ofertado por la Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; donde dice Procedencia USA, debe decir Procedencia PARAGUAYA.

OBSERVACIÓN: LOS DEMÁS PUNTOS DEL INFORME FINAL QUEDAN INVARIABLES.-

Es nuestro informe rectificatorio.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Galeano
Jefe, Dpto. de Soporte a Usuarios
Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Lic. Juan Carlos Galeano Valenzuela
Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Abg. Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Herminio Ramón Rivas
Dirección Operativa de Contrataciones